



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 06/2018, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE 2.018.-**

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día treinta de julio de 2.018, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez ( se incorpora a la sesión a las catorce horas y treinta y siete minutos); don Iván Cadaya Barba; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; Doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

No asiste: Don Gabriel Cagigas Torre

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

**1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.**

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 05/2018 celebrada el día diecinueve de julio y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran nueve de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

(En este momento, cuando son las catorce horas y treinta y siete minutos, se incorpora a la sesión doña Noelia Sierra Ibáñez).

**2.- Expediente de contratación de las obras “Instalación de hierba artificial en el campo de fútbol de Gama”. Acuerdo que proceda ( Expediente 723/2018)**

Atendida la necesidad de proceder a la ejecución de las obras de “Instalación de hierba artificial en el campo de fútbol de Gama”

Considerando:

Primero: Que el proyecto de obras redactado al efecto por los ingenieros de caminos don Pedro López López y doña Raquel López Martínez en junio de 2.017 y su modificación para la reubicación de las torres de alumbrado, redactada por los mismos ingenieros de caminos en junio de 2.018, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de diecinueve de julio de 2.018.

Segundo: Que en fecha de veinte de julio de 2.018, se ha procedido a realizar el replanteo del proyecto.

Tercero: Que las necesidades administrativas que se tratan de satisfacer con dicha licitación se justifican garantizar un uso continuado de las instalaciones con unas labores de mantenimiento mínimas, lo que se consigue con la sustitución del terreno de juego, actualmente de césped natural, por hierba artificial; limitar el acceso al



terreno de juego en las zonas de público y la urbanización de las zonas anexas, que comprenden la construcción de aceras y nuevos cierres de parcela con redes para impedir la salida de balones.

Cuarto: Que dado el importe de las obras ( 650.000,00 €) se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014, determinado la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, todo ello en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Tomado conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares elaborados al efecto para la contratación la citada obra mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, habida cuenta del valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS ( 537.190,08 €) IVA no incluido.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, los informes emitidos por la secretaría interventora en fechas de veinte de julio de 2.018, así como la memoria justificativa del contrato que se eleva al órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de contratación las obras de "Instalación de hierba artificial en el campo de fútbol de Gama" recogidas en el proyecto redactado al efecto por los ingenieros de caminos don Pedro López López y doña Raquel López Martínez en junio de 2.017 y su modificación para la reubicación de las torres de alumbrado, redactada por los mismos ingenieros de caminos en junio de 2.018.

**SEGUNDO:** Incorporar al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención, así como el resto de informes y documentación elaborados al efecto.

**TERCERO:** Aprobar el expediente de contratación que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de las obras de "Instalación de hierba artificial en el campo de fútbol de Gama".

**CUARTO:** Autorizar el gasto correspondiente por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS ( 650.000,00 €).

**QUINTO:** Aprobar la memoria justificativa del contrato así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra, incorporados al expediente.

**SEXTO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y al proyecto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante.



Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el sr. Alcalde explica que se trata de aprobar el proyecto de obras “CONEXIÓN AUTOVÍA DEL AGUA AL DEPÓSITO DE TRETO” a ejecutar por el Gobierno de Cantabria, que no pudo ser objeto de tratamiento en la Comisión Informativa porque faltaba el permiso de uno de los propietarios afectados. Disponiendo ya de dicho permiso y emitido informe por los servicios técnicos municipales, se incluyó en el orden del día y en la convocatoria del presente Pleno, justificando la urgencia en la necesidad de remitir el acuerdo prontamente a la Subdirección General de Aguas del Gobierno de Cantabria para que pueda ser incluido en su planificación, por lo que se propone al Pleno que ratifique su inclusión en el orden del día. Sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, ratifica su inclusión en el orden del día.

**3- Proyecto de obra “Conexión autovía del agua al depósito de Treto”. Acuerdo que proceda ( Expediente 675/2018)**

Visto el escrito remitido al Ayuntamiento mediante documento con registro municipal de entradas número 1384 de 2.018 por la Subdirección General de Aguas de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, por el que adjuntan el proyecto de obras “CONEXIÓN AUTOVÍA DEL AGUA AL DEPÓSITO DE TRETO” y solicitan la remisión de la documentación que detallan en el mismo como condición necesaria para la inclusión de la obra dentro de la planificación de la Subdirección General de Aguas.

Tomado conocimiento del proyecto de obras “CONEXIÓN AUTOVÍA DEL AGUA AL DEPÓSITO DE TRETO”, redactado al efecto en diciembre de 2.017 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Arsenio Lloredo Oviedo.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha de veinticuatro de julio de 2.018, en sentido favorable.

Tras explicar el sr. Alcalde el contenido del proyecto y no suscitándose debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de obras “CONEXIÓN AUTOVÍA DEL AGUA AL DEPÓSITO DE TRETO”, redactado al efecto en diciembre de 2.017 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Arsenio Lloredo Oviedo.

**SEGUNDO:** Declarar la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de que, una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero se hará cargo del mantenimiento y conservación de la nueva tubería de salida del depósito de Treto.

**CUARTO:** Remitir certificado del presente acuerdo a la Subdirección General de Aguas de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás